



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 29 ABR. 2014

Acta Nº 28

Res. Nº 5

Exp. Nº 2014-25-1-00 1444

Trámite Nº 0212/14

PAEMFE/ME/js

VISTO: Los apoyos económicos para actividades de desarrollo académico para la formación profesional permanente y la participación en eventos regionales e internacionales otorgados por el Consejo de Formación en Educación a lo largo del año.

RESULTANDO: que por Resolución 48, Acta Nº 108 del 18 de diciembre de 2013 se aprobó el POA 2014 en donde se contempla el financiamiento de los mencionados apoyos por parte del Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que las actividades se imputarán en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto Nº 1408 por un monto de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Que por Resolución Nº 10, Acta Nº 3 del 07 de marzo de 2013 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Reglamento para el apoyo de actividades de desarrollo académico de sus docentes, el cual prevé la integración de una Comisión para el estudio de las solicitudes presentadas, según los criterios establecidos, a partir del cual se otorgan dichos apoyos económicos.

4) Que el citado Consejo ha propuesto a la Sra. Consejera Selva Artigas, C.I 941.710-5, como referente en todo lo vinculado al proceso de selección de los docentes

[Handwritten signatures and initials]



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

destinatarios de las partidas y/o reintegros de gastos, así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de los apoyos financieros oportunamente otorgados por el Consejo de Formación en Educación hasta un monto total de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, siendo que cada partida y/o reintegro será emitida a favor del docente beneficiario que consigne el Consejo de Formación en Educación, y no podrá exceder los \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

3) Designar a la Sra. Consejera Selva Artigas, C.I 941.710-5, como referente del Consejo de Formación en Educación en todo lo vinculado al proceso de selección de los docentes destinatarios de las partidas y/o reintegro de gastos, así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos.

4) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


DGS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP CÓDICE


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública